



Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Ref.: C-332A/001-24

Exp.: A/SER-008326/2024C01-PR02

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la **PRÓRROGA Nº 2** en el contrato titulado **RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID**.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos,

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA nº 2** del contrato titulado **RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **INFORMATICA ABANA, S.L.** (CIF: B81879660), en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **12 meses (del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027)**.

Precio del contrato para el periodo de prórroga: **167.760,45 euros**, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible:	138.645,00 euros
IVA (21%):	29.115,45 euros

Aprobar el gasto por importe de **167.760,45 euros**, con cargo al programa **332A**, económica **63899** siendo la distribución de anualidades la siguiente:

Anualidad	Importe
2026	41.940,11 euros
2027	125.820,34 euros

Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 9.563,40 euros, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de depósito número 202455003714L, de fecha 11 de junio de 2024.

Madrid, a fecha de la firma.
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL VICECONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/4/2026)

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO
Fecha: 2026.07.03 09:27

Luis Fernando Martín Izquierdo